

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúan modificaciones a las vacantes anunciadas por la de 17 de febrero de 1995, para su provisión en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y los procesos previos al mismo, convocados por la Orden que se cita.

Efectuada la matriculación del curso escolar 1995-96, establecidos los criterios de planificación escolar en función de la demanda educativa, procede en virtud de lo dispuesto en la Base Cuarenta y Cuatro de la Orden de convocatoria del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos de 14 de octubre de 1994 (BOJA del 28 de octubre), actualizar y ajustar a la planificación escolar las vacantes anunciadas por la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17 de febrero de 1995 (BOJA del 3 de marzo) antes de la resolución definitiva de la convocatoria.

Por todo ello esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero: Incrementar las vacantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo: Detraer las vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero: Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.º 1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de junio de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I**PROVINCIA DE ALMERIA**

Código de zona: 040018 Almería Centra.

Localidad: Almería.

C.P. «(Colina Araceli)»: Una vacante de Preescolar.

C.P. «Adela Díaz»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Europa»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 040039 Cuevas del Almanzora.

Localidad: Palomares.

C.P. «(Palomares)»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 040115 Ejido-Centro.

Localidad: Ejido (El).

C.P. «Tierno Galván»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 040055 Huércal-Viator.

Localidad: Huércal de Almería.

C.P. «Veintiocho de Febrero»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 040107 Vívar.

Localidad: Gangosa-Vistasol.

C.P. «Blas Infante»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE CADIZ

Código de zona: 110025 Conil de la Frontera.

Localidad: Conil de la Frontera.

C.P. «Menéndez Pidal»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 110051 Línea de la Concepción (La).

Localidad: Línea de la Concepción (La).

C.P. «Virgen del Amparo»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 110060 Puerto de Santa María (El)-Sidueña-Valdes.

Localidad: Puerto de Santa María (El).

C.P. «José Luis Poulet»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110067 San Fernando.

Localidad: San Fernando.

C.P. «Inspector Padre Franco»: Una vacante de Preescolar.

C.P. «Los Esteros»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 110082 Tarifa.

Localidad: Tarifa.

C.P. «Guzmán el Bueno»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE CORDOBA

Código de zona: 140012 Benamejil-Palenciana-Encinas Reales.

Localidad: Encinas Reales.

C.P. «Ntra. Sra. de la Expectación»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 140014 Cábra.

Localidad: Cábra.

C.P. «Ntra. Sra. de la Sierra»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 140019 Cardeña-Conquista.

Localidad: Azuel.

C.P. «Quercus»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140021 Cartola (La).

Localidad: Monte Alto.

C.P. «Monte Alto»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 140027 Castro del Río-Espejo.

Localidad: Castro del Río.

C.P. «Doctor Caravaca»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140031 Córdoba.

Localidad: Córdoba.

C.P. «(Ciudad Jardín)»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Tirso de Molina»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Santa Rosa de Lima»: Una vacante de Preescolar.

C.P. «Santos Mártires»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Santuario»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 140118 Córdoba.C.A.E.P.

Localidad: Córdoba.

C.P. «Margaritas»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140042 Fernán-Núñez-Montemayor.

Localidad: Fernán-Núñez.

C.P. «Alvaro Cecilia Mareno»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140058 Hinojosa del Duque-Belalcázar.
Localidad: Belalcázar.
C.P. «Sor Felipa de la Cruz»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 140073 Montoto.
Localidad: Montoro.
C.P. «Santo Tomás de Aquino»: Una vacante de Filología; Lengua Castellana e Inglés.

Código de zona: 140085 Posadas.
Localidad: Pósdas.
C.P. «Jesús»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.
C.P. «Ntra. Sra. de la Salud»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 140086 Pozoblanco-Añora-Dos Torres.
Localidad: Pozoblanco.
C.P. «Virgen de Luna»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 140048 Silillos-Cañada de Rabadán-El Villar.
Localidad: Cañada del-Rabadán.
C.P. «Juan Ramón Jiménez»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 140108 Villa del Río.
Localidad: Villa del Río.
C.P. «Ntra. Sra. de la Estrella»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 140111 Villanueva de Córdoba.
Localidad: Villanueva de Córdoba.
C.P. «Moreno de Pedrajas»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 140116 Viso (El)-Villaralto-Santa Eufemia.
Localidad: Viso (El).
C.P. «La Inmaculada»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE GRANADA

Código de zona: 180035 Baza.
Localidad: Baza.
C.P. «Ciudad de Baza»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 180117 Castell-La Mamola.
Localidad: Castell de Ferro.
C.P. «Virgen del Carmen»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 180095 Dúrcal.
Localidad: Dúrcal.
C.P. «(La Cruz)»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 180108 Granada.
Localidad: Granada.
C.P. «Fuentenueva»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.
C.P. «El Doncel»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 180110 Guadahortuna.
Localidad: Montejicar.
C.P. «San Andrés»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 180114 Guadix.
Localidad: Guadix.
C.P. «Adelantado Pedro Mendoza»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 180190 Padul.
Localidad: Padul.
C.P. «San Sebastián»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 180221 Santa Fe.
Localidad: Santa Fe.
C.P. «Reyes Católicos»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 180081 Vegas del Genil.
Localidad: Purchil.
C.P. «Virgen de los Dolores»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE HUELVA

Código de zona: 210016 Ayamonte.
Localidad: Ayamonte.
C.P. «Moreno y Chacón»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 210087 Huelva C.A.E.P.
Localidad: Huelva.
C.P. «Odón Betanzós»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 210046 Huelva Capital.
Localidad: Huelva.
C.P. «García Lorca»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.
C.P. «Tartessos»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 210071 Puebla de Guzmán-Vva. Castillejos.
Localidad: Puebla de Guzmán.
C.P. «Sebastián García Vázquez»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE JAEN

Código de zona: 230017 Baños de la Encina-Guarromán.
Localidad: Baños de la Encina.
C.P. «Ntro. Padre Jesús del Llano»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230067 Lopera-Porcuna.
Localidad: Porcuna.
C.P. «Juan Carlos I»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230093 Puerta de Segura (La) Puente Génave.
Localidad: Puente de Génave.
C.P. «San Isidro Labrador»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230116 Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
C.P. «Martingordo»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE MALAGA

Código de zona: 290037 Benamocarra.
Localidad: Benamocarra.
C.P. «Eduardo Ocón»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 290001 Fuentepiedra-Humilladero-Mollina.
Localidad: Mollina.

C.P. «Gerardo Fernández»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 290081 Málaga Capital.

Localidad: Málaga Capital.

C.P. «Las Flores»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Miraflores de los Angeles»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Ciudad de Melilla»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

C.P. «Cristo de Mena»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Juan Ramón Jiménez»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Ramón Simón»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 290111 Rincón de la Victoria.

Localidad: Moclinejo.

C.P. «Los Olivares»: Una vacante de Filología; Lengua Castellana e Inglés.

PROVINCIA DE SEVILLA

Código de zona: 410004 Alcalá de Guadaíra.

Localidad: Alcalá de Guadaíra.

C.P. «Blas Infante»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410026 Camas.

Localidad: Camas.

C.P. «Ntra. Sra. de los Dolores»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Virgen del Rocío»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410029 Carmona.

Localidad: Carmona.

C.P. «El Real»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 410037 Cazalla de la Sierra-Pedroso (El).

Localidad: Cazalla de la Sierra.

C.P. «Virgen del Monte»: Dos vacantes de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410035 Constantina.

Localidad: Constantina.

C.P. «Virgen del Robledo»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410129 Lebrija C.A.E.P.

Localidad: Lebrija.

C.P. «Josefa Gavala»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 410079 Olivares-Albaida-Aljarafe-Salteras-Vva. A.

Localidad: Olivares.

C.P. «Los Eucaliptus»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 410086 Paradas-Puebla de Cazalla.

Localidad: Puebla de Cazalla (La).

C.P. «San José»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 410090 Pilas-Villamanrique Condesa.

Localidad: Pilas.

C.P. «Virgen de la Soledad»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 410110 Sevilla.

Localidad: Sevilla.

C.P. «Juan de Arguijo»: Una vacante de Preescolar.

C.P. «Ortiz de Zúñiga»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «San José Obrero»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

C.P. «Luis Cernuda»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410118 Utrera-Molares (Los).

Localidad: Utrera.

C.P. «Serafín y J. Alvarez Quintero»: Dos vacantes de Ciclo Inicial y Medio.

ANEXO II

PROVINCIA DE ALMERIA

Código de zona: 040124 Adra C.A.E.P.

Localidad: Adra.

C.P. «Virgen del Mar»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 040120 Ejido-C.A.E.P.

Localidad: Tarambana.

C.P. «Artero Pérez»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 040064 Monteagud.

Localidad: Sorbas.

C.P. «Padre González Ros»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 040117 Norias Las-San Agustín.

Localidad: Norias (Las).

C.P. «San Ignacio de Loyola»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 040081 Pulpí.

Localidad: Fuente (La).

C.P. «Federico García Lorca»: Una vacante de Educación Musical.

PROVINCIA DE CADIZ

Código de zona: 110091 Algeciras C.A.E.P.

Localidad: Algeciras.

C.P. «Gloria Fuertes»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110004 Algeciras-Getares-Rinconcillo.

Localidad: Algeciras.

C.P. «Santa Teresa de Jesús»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 11092 Barbate C.A.E.P.

Localidad: Barbate de Franco.

C.P. «Vicente Aleixandre»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110073 Estación Férrea San Roque-Taraguilla.

Localidad: Estación Férrea.

C.P. «San Bernardo»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110030 Gastor (El).

Localidad: Gastor (El).

C.P. «Ntra. Sra. del Rosario»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110036 Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.

C.P. «Andrés de Ribera»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 110051 Línea de la Concepción (La).

Localidad: Línea de la Concepción (La).

C.P. «Pablo Picasso»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110057 Olvera.

Localidad: Olvera.

C.P. «Miguel de Cervantes»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110070 Sanlúcar de Barrameda-La Jara-La Algaida.

Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

C.P. «Blas Infante»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 110082 Tarifa.

Localidad: Tarifa.

C.P. «Virgen del Sol»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 110084 Trebujena.

Localidad: Trebujena.

C.P. «Blas Infante»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 110089 Villamartín.

Localidad: Villamartín.

C.P. «Torre Vieja»: Una vacante de Educación Musical.

PROVINCIA DE GRANADA

Código de zona: 180003 Albolote.

Localidad: Albolote.

C.P. «Tinar»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

Código de zona: 180041 Benamaurel.

Localidad: Benamaurel.

C.P. «Amancia Burgos»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 180225 Torvizcón.

Localidad: Torvizcón.

C.P. Rural código 186020390: Una vacante Educación Musical.

Código de zona: 180200 Valderrubio-Zujaira.

Localidad: Zujaira.

C.P. «Las Alhomas»: Una vacante de Educación Musical.

PROVINCIA DE HUELVA

Código de zona: 210058 Adersa II.

Localidad: Fuenteheridos.

C.P. «Adersa I»: Una vacante de Preescolar.

PROVINCIA DE JAÉN

Código de zona: 230002 Alcalá la Real I.

Localidad: Alcalá la Real.

C.P. «José Garnica Salazar»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 230017 Baños de la Encina-Guarromán.

Localidad: Guarromán.

C.P. «Carlos III»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230146 Jaén II (C.A.E.P.).

Localidad: Jaén.

C.P. «Santo Domingo»: Una vacante de Pedagogía Terapéutica.

C.P. «Muñoz Garnica»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 230084 Orcera-Benatae.

Localidad: Orcera.

C.P. «Santa María de la Peña»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 230090 Pozo Alcón-Hinojares.

Localidad: Fontanar.

C.P. de E.G.B. código 230052930: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 230096 Quesada.

Localidad: Quesada.

C.P. «Virgen del Tiscar»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Código de zona: 290015 Almogía.

Localidad: Almogía.

C.P. «Padre Miguel Sánchez»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 290042 Canillas de Aceituno.

Localidad: Canillas de Aceituno.

C.P. «Virgen de la Cabeza»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 290066 Estepona.

Localidad: Estepona.

C.P. «Sierra Bermeja»: Una vacante de Educación Musical.

C.P. «Simón Fernández»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 290142 Málaga (C.A.E.P.).

Localidad: Málaga.

C.P. «Cerro Coronado»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 290022 Sierra de las Nieves.

Localidad: Yunquera.

C.P. «Sierra de las Nieves»: Una vacante de Educación Musical.

Código de zona: 290134 Vélez-Málaga.

Localidad: Vélez-Málaga.

C.P. «Andalucía»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

PROVINCIA DE SEVILLA

Código de zona: 410017 Badolatosa-Casariche.

Localidad: Casariche.

C.P. «Lope de Vega»: Una vacante de Educación Física.

Código de zona: 410024 Cabezas de San Juan (Las).

Localidad: Cabezas de San Juan (Las).

C.P. «Luis Vallaadares»: Una vacante de Preescolar.

Código de zona: 410045 Ecija.

Localidad: Ecija.

C.P. «Inspector Juan M. Fernández»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410063 Lebrija.

Localidad: Lebrija.

C.P. «Elio Antonio de Nebrija»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

Código de zona: 410129 Lebrija C.A.E.P.

Localidad: Cuervo (El).

C.P. «El Pinar»: Una vacante de Audición y Lenguaje.

Código de zona: 410134 Sevilla C.A.E.P.

Localidad: Torreblanca de los Caños.

C.P. «Menéndez Pidal»: Una vacante de Ciclo Inicial y Medio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de junio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la facultad que ostentan los municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades. A tal efecto los municipios de Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Busquístar, Cádiar, Cañar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Juviles, Lanjarón, Lobras, Murtas, Nevada, Orgiva, Pampaneira, Pórtugos, Tahá La, Soportújar, Torvizcón, Turón y Ugíjar, todos ellos de la provincia de Granada, han realizado los trámites tendentes a la constitución de tal entidad con la denominación de Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.

Realizado el informe a que alude el artículo 30.2.b) de la Ley de Demarcación citada en el párrafo precedente y sometido a la Asamblea constituida al efecto el Proyecto de Estatutos, es aprobada la redacción definitiva del mencionado Proyecto el día 12 de diciembre de 1994.

Asimismo, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Estatutos por cada una de las Corporaciones con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, según se recoge en las certificaciones enviadas al efecto.

Por todo ello esta Dirección General a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, citada con anterioridad,

RESUELVE

Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos de la Mancomunidad de la Alpujarra Granadina, que se adjunta como anexo de la presente Resolución, debiendo ser inscrita en el Registro de Entidades Locales.

Sevilla, 16 de junio de 1995.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

ANEXO

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Constitución.

Los Municipios de Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Busquístar, Cádiar, Cañar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Juviles, Lanjarón, Lobras, Murtas, Nevada, Orgiva, Pampaneira, Pórtugos, Tahá La, Soportújar, Torvizcón, Turón y Ugíjar, de la provincia de Granada, constituyen una Mancomunidad para los fines propios de la competencia municipal que expresamente se señalan en el Capítulo III del presente Estatuto.

La Mancomunidad se crea al amparo de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 31 al 38, ambos inclusive, del Real Decreto 1690/86 de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación

Territorial de las Entidades Locales, y arts. 35 y 36, del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y artículos 23 a 32, y 41 y 42, todos inclusivos, de la Ley 7/1993 de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

La Mancomunidad que se constituye, así como las posibles modificaciones que le afecten, deberán ser objeto de inscripción en el Registro Público creado al efecto, conforme a la reglamentación que hubiere vigente.

Artículo 2.º Denominación y capitalidad.

La expresada Mancomunidad se denominará Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina y la sede de sus organismos de Gobierno y Administración, se ubicará inicialmente en la villa de Cádiar. La ubicación definitiva de dicha sede, así como la localización geográfica de los distintos servicios, se determinará por la Junta General mediante quórum favorable de los dos tercios de la misma.

Artículo 3.º Personalidad y capacidad.

La publicación de los Estatutos de la Mancomunidad en el BOJA determinará el nacimiento de la misma, el reconocimiento de su personalidad jurídica y la obligación de inscribirla en el Registro de Entidades Locales.

Artículo 4.º Duración.

Iniciada la actividad por la Mancomunidad, aquélla se desarrollará por tiempo indefinido, sin perjuicio del acuerdo de disolución que pueda adoptarse de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos.

CAPÍTULO II

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 5.º Organos de Gobierno.

Son órganos de Gobierno necesarios de la Mancomunidad:

- a) La Junta General.
- b) El Presidente.
- c) Los Vicepresidentes 1.º, 2.º, 3.º y 4.º
- d) La Comisión de Gobierno.

Artículo 6.º Composición de la Junta General.

La Junta General, supremo órgano de gobierno de la Mancomunidad, estará constituida por concejales-vocales de los municipios mancomunados designados por los plenos respectivos según el siguiente sistema en la proporción siguiente:

- Municipios que tengan cinco concejales tendrán un vocal y un suplente en la Mancomunidad.
- Municipios que tengan siete concejales tendrán dos vocales y dos suplentes en la Mancomunidad.
- Municipios que tengan nueve concejales tendrán tres vocales y tres suplentes en la Mancomunidad.
- Municipios que tengan once concejales tendrán cuatro vocales y cuatro suplentes en la Mancomunidad.
- Municipios que tengan trece concejales tendrán cinco vocales y cinco suplentes en la Mancomunidad.

Artículo 7.º Designación.

La forma de elección de los vocales de las Corporaciones, se hará en sesiones plenarios convocadas al efecto, por cada una de las mismas, cayendo en aquellos de